

SUBVENCIONES FORMACIÓN

12 Preguntas sobre subvenciones



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

¿Cuál es mi crédito para las bonificaciones?

El importe del crédito se calculará en base a la cuota de formación profesional gastada durante el año anterior.

En cualquier caso, existe un crédito mínimo garantizado de 420 €.

¿Las bonificaciones cubren el 100%?

Las bonificaciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo sólo cubren todo el coste del curso en el caso de empresas de hasta nueve empleados.

En el resto, la Fundación Tripartita cubrirá, como máximo:

- Plantilla de 10-49 trabajadores: 90% del coste de la formación.
- Plantilla de 50-249 trabajadores: 80% del coste de la formación.
- Plantilla de más de 250 empleados: 60% del coste de la formación.

¿Cuándo cobraré la bonificación?

Al finalizar el curso y tras haber cumplido todos los requisitos, la Fundación Tripartita emite un certificado que permite descontar el importe bonificado de las cuotas que paga la empresa a la Seguridad Social.

¿Quién hace las gestiones?

CADMAX realiza todas las gestiones ante la Fundación Tripartita. La empresa sólo deberá aportar la documentación necesaria.

SUBVENCIONES FORMACIÓN

12 Preguntas sobre subvenciones



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

¿Cuándo se puede empezar?

La Fundación Tripartita establece que hay que comunicar el inicio del curso siete días naturales antes del comienzo del mismo. Por consiguiente, se puede empezar una semana después de que CADMAX haya dado de alta el curso.

¿Cómo se calcula la bonificación?

Para cursos presenciales, la fundación Tripartita permite una bonificación máxima de:

- Nivel básico: 9 € por trabajador y por hora.
- Niveles superiores: 13 € por trabajador y por hora.

Para cursos de "on line" la bonificación máxima permitida será de 7,5€ / hora.

Para cursos "a distancia" la bonificación máxima permitida será de 5,5€ / hora.

Las empresas de 1 a 9 trabajadores no estarán limitadas por estos módulos económicos.

Las empresas de 10 a 49 trabajadores los pueden superar un 10%.

Las empresas de 50 a 250 trabajadores los pueden superar un 5%.

¿Pueden darme un ejemplo real?

Sí. Por ejemplo, el caso de una empresa de veinte empleados recibe un curso de cien horas de duración, de nivel básico, para cuatro alumnos.

En esta empresa el coste total facturado fue de 4.000 € y la empresa recibió una bonificación de 3.600 €.

El importe bonificado se calculó multiplicando el número de alumnos por 9 € y luego por el número de horas de duración del programa.

Cómo en las empresas de entre 10 y 49 trabajadores la Fundación Tripartita bonifica el 90% del total facturado, en este caso se cumplió ese requisito.

SUBVENCIONES FORMACIÓN

12 Preguntas sobre subvenciones



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

¿Puedo tener inspecciones?

Si. Es posible, en cualquier momento, recibir una inspección de la fundación tripartita, por lo que es necesario cumplir con el horario indicado

¿Qué otros requerimientos hay?

Los requerimientos dependen de las características de la empresa, pero los principales son:

ASISTENCIA

Los estudiantes deben asistir como mínimo al 75% de las clases y no se permite cambiar el horario de las mismas durante el curso.

PAGO PREVIO

El curso tiene que estar completamente pago antes de optar a la bonificación.

ENCUESTAS Y CERTIFICADOS

Es obligatorio cumplimentar las encuestas de la Fundación Tripartita y firmar un recibo por el certificado del curso al finalizar el mismo.

COLECTIVOS PRIORITARIOS

En el caso que la empresa NO sea una PYME, es necesario que la composición de los grupos refleje la participación de colectivos prioritarios en el personal. Este es un requerimiento sólo para grandes empresas.

PROGRAMA Y HOJAS DE CONTROL

El curso debe seguir el programa establecido al inicio del mismo y los controles de asistencia deben estar en la sala donde se imparten las clases.

DURACIÓN

Generalmente la duración del curso no podrá ser inferior a 6 horas. No se podrán impartir más de 8 horas de formación al día.

SUBVENCIONES FORMACIÓN

12 Preguntas sobre subvenciones



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

¿Puedo bonificar clases individuales?

Sí. Sin embargo, la bonificación máxima por hora será de 9 € en el caso de un alumno de nivel básico y de 13 € para los demás niveles.

¿Puedo bonificar cursos "online"?

Sí. La bonificación máxima por hora será de 7,5 € euros en este caso.

¿Y en el caso de autónomos?

No, las bonificaciones de la Fundación Tripartita son sólo para empleados por cuenta ajena; por consiguiente, no incluye a autónomos.

¿Seguro que recibiré la bonificación?

Sí, siempre que se cumplan los requisitos.

¿Cómo puedo saber más?

Puede ponerse en contacto con nuestra responsable de formación, Elisabeth Liébana:
En el teléfono 913.005.155
En el mail: elisabeth@cadmax.es

Puede ponerse en contacto, también, con cualquier persona del departamento a través del mail:
formacion@cadmax.es